



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-33770822- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-33770822- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EVERMED S.R.L., Legajos Nros. 1.999 y 958 (CUIT N° 30-71155474-9, Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANESA SOLEDAD MERELES, Documento Nacional de Identidad N° 33.422.406, Matrícula Nacional N° 16.905, como Directora Técnica de la firma EVERMED S.R.L., Legajos Nros. 1.999 y 958, con domicilio legal y depósito en la Avenida Combatiente de Malvinas N° 3.168, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA GABRIELA THERIANO, Documento Nacional de Identidad N° 20.775.520, Matrícula Nacional N° 11.706, como Directora Técnica de la firma EVERMED S.R.L., Legajos Nros. 1.999 y 958.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33770822- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga